



Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020
COMUNICADO PARA MEDIO 25

Con demolición de niveles excedentes de Baja California 370, termina etapa de abusos e impunidad de inmobiliarias: Mariana Boy

La titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), Mariana Boy Tamborrell, y las secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Ileana Villalobos Estrada, y del Medio Ambiente (SEDEMA), Marina Robles García, atestiguaron los trabajos de demolición de los pisos excedentes del inmueble ubicado en Baja California 370, colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.

La Procuradora Ambiental señaló que se trata de *“una fecha memorable para la justicia ambiental y territorial de la Ciudad de México”*, toda vez que ésta es la primera ocasión en la que se ejecuta una sentencia firme que ordena la demolición de metros construidos irregularmente por un desarrollador, por lo que *“se sienta un precedente muy importante para todo el sector inmobiliario, pues saben que la época de la impunidad y del abuso en materia inmobiliaria llegó a su fin y que sí habrá consecuencias por acciones irregulares”*, afirmó Marina Boy.

La titular de la PAOT resumió en tres, las acciones de litio estratégico que impulsó esta Procuraduría para obtener este resultado:

1. Una acción jurisdiccional mediante acción pública presentada ante el Tribunal de Justicia Administrativa;
2. Una denuncia penal presentada ante la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales en Materia de Protección Urbana (FEDAPUR) en contra del Director Responsable de Obra, el constructor, el representante legal y/o propietario; y
3. Gestiones de la PAOT para promover el cumplimiento voluntario.

En un hecho sin precedentes, se logró vincular a proceso penal al representante legal de la obra y al Director Responsable de la misma. Además la PAOT hizo una ampliación a la denuncia penal originalmente presentada, con el fin de que se persiguiera también la responsabilidad penal de la empresa. De estas acciones legales y después de un largo proceso de litigio se obtuvieron dos sentencias favorables, una del 26 de enero de 2018, en la que la Sala Administrativa dictó sentencia y ordenó la demolición de los 23 metros excedentes y otra sentencia del 26 de noviembre de 2019, en la que la Juez Septuagésima Tercera de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio, emitió sentencia definitiva en contra del corresponsable de obra y le condenó a una pena de prisión y multa.

La titular de la SEDEMA calificó esta acción como un gran logro para la PAOT y para la ciudad, ya que es una expresión de legalidad y muestra el nuevo camino que debe seguir la ciudad. Por su parte, la titular de SEDUVI señaló que éste es un triunfo de la justicia ambiental y territorial, aspectos que se deben seguir fortaleciendo entre todos los actores involucrados ya que de ello depende que tengamos una ciudad ordenada. Si bien la ciudad requiere de un desarrollo fuerte, pujante y competitivo, éste debe realizarse con orden respetando el aspecto ambiental y urbano.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

Cabe recordar que desde el mes de abril del año 2017, la PAOT emitió una resolución administrativa en la que dejó constancia de las violaciones en las que incurrió este proyecto inmobiliario, entre ellas, el rebasar por 23 metros la altura permitida en el Programa Parcial Hipódromo, excediendo siete pisos de forma irregular. Desde ese entonces, la PAOT solicitó la custodia de folios ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Tras cuatro años de litigio y nueve acciones legales (acción pública, amparos, recursos, denuncia penal y juicio penal) la PAOT consiguió mediante cumplimiento voluntario, que el constructor se desistiera el pasado 11 de marzo de los recursos interpuestos en contra de la sentencia definitiva del Tribunal Administrativo y mediante un convenio firmado con PAOT se comprometió a presentar un calendario de demolición y a demoler los pisos irregulares, mismo convenio al que ha venido dando cumplimiento.

o0o0o